



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 19 NOV. 2007

VISTO: el acuerdo suscrito el 8 de octubre de 2007 entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Intendencia Municipal de Canelones por el que se transfiere a ésta la administración del Parque Franklin D. Roosevelt;

RESULTANDO: I) que el Parque Franklin D. Roosevelt comprende los padrones números 41197 y 24000 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, siendo dichos inmuebles de propiedad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que por el acuerdo referido, se transfiere la administración de la Fracción 1 - en la parte no utilizada por el Ministerio de Defensa Nacional - y las Fracciones 2, 3 y 4 de los predios mencionados a la Intendencia Municipal de Canelones quien ha proyectado un Parque Público Metropolitano, orientado a niños y adolescentes para recreación y práctica deportiva, potenciando los principios emanados de la Declaración Universal de los Derechos del Niño;

III) que parte de la fracción uno del padrón 41197 es utilizada por el Ministerio de Defensa Nacional;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 262 de la Constitución de la República en su inciso quinto establece que los Gobiernos Departamentales podrán acordar, entre sí y con el Poder Ejecutivo, así como con los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados, la organización y la prestación de servicios y actividades propias o comunes, tanto en sus respectivos territorios como en forma regional o interdepartamental;

II) que la Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 en su artículo 224 faculta "al Poder Ejecutivo para convenir con las Intendencias Municipales la administración e incluso el traspaso, de los parques públicos ubicados en sus respectivas jurisdicciones que actualmente pertenecen al Ministerio de Ganadería y Agricultura y no incluidos en el Plan Forestal Nacional.";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 262 de la Constitución de la República y artículo 224 de la Ley 14.106 de fecha 14 de marzo de 1973;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

2006/07/10/11813



1º.- Apruébase el Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Intendencia Municipal de Canelones de fecha 8 de octubre de 2007, por el que se transfiere a dicha Intendencia la administración de la Fracción 1 – en la parte no utilizada por el Ministerio de Defensa Nacional (padrón 41197) – y Fracciones 2, 3 y 4 (padrón 24000), Parque Franklin D. Roosevelt, por un plazo de treinta años.

2º.- Comuníquese, etc.-

RODOLFO NIN NOVOA  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

*Agarrá*  
*[Signature]*  
*Cypriano Berutti*